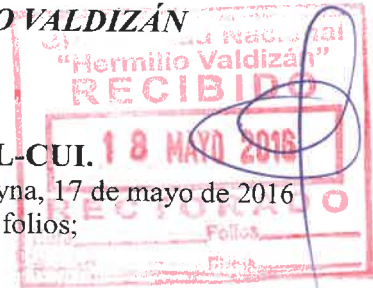


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0978-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 17 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en noventa y cinco (95) folios;



CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se *DECLARA la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria *procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;* en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, se encarga, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a *la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina,* para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que el Director Interino de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 0669-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, de fecha 15.ABR.2016, solicita al Rector Interino, aprobación del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Posicionamiento Institucional (Nivel 0), elaborado por la Unidad de Racionalización conjuntamente con la Dirección de Control de Calidad Universitaria, en concordancia con el Mapa de Procesos de la UNHEVAL, aprobado mediante la Resolución N° 03084-2015-UNHEVAL-CU, que contiene la caracterización de sus procesos y la descripción de sus procedimientos, siendo éste último aquello que involucra actividades y tareas del personal, la determinación de tiempo de realización, el uso de recursos materiales y tecnológicos y la aplicación de métodos de trabajo para la consecución de un fin determinado; asimismo, se ha utilizado el diagrama de bloques con la notación del BPM (BPMN) que es una forma de representación gráfica que permite la visualización para una posterior automatización; para la elaboración y el desarrollo del referido Manual se ha utilizado la metodología para la implementación de la Gestión por procesos en las entidades públicas en el Marco de la Política del D.S. N° 004-2013-PCM,



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0978 -2016-UNHEVAL-CUI.

- 2 -

Política Nacional de Modernización de Gestión Pública, así como la Directiva Metodológica para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos bajo la implementación de la Gestión por Procesos en la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 1158-2015-UNHEVAL-R, con la finalidad de que se aprecie un trabajo acorde con las políticas de modernización del Estado que se encuentra vigente actualmente. Que en la tercera sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 04.MAY.2016, sin observación, el pleno acordó autorizar la realización de la Conferencia – Mesa de Debates “El terrorismo después de 36 años: Una visión retroactiva”, organizado por la División de Operaciones Especiales de la Dirección

Que en la tercera sesión ordinaria del Consejo Universitario Interino, del 04.MAY.2016, sin observación, el pleno acordó aprobar el *Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Posicionamiento Institucional (Nivel 0) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, elaborado por la Jefatura de la Unidad de Racionalización, de la Dirección Central de Planificación y Presupuesto, conjuntamente con la Dirección de Control de Calidad Universitaria;

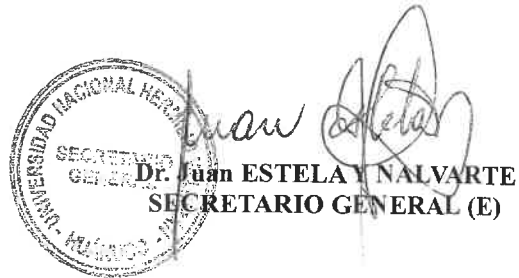
Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0454-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el *Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Posicionamiento Institucional (Nivel 0) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, elaborado por la Jefatura de la Unidad de Racionalización, de la Dirección Central de Planificación y Presupuesto, conjuntamente con la Dirección de Control de Calidad Universitaria, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv
DCPYP
JPTTO
JPLAN
JRAC
Facultades (14)
JPER
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y a los fines
D. JUAN ESTELAY NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)